

CONVOCATORIA:

A las personas que residen en el Estado de Baja California que cuentan con 8 años de edad cumplidos en adelante, a participar en el CONCURSO DE RAP CONCIENCIA: ¡AHÍ NO ES AMOR!, con el objetivo de concientizar y romper con esos mitos del amor romántico que promueve la desigualdad entre las parejas y perpetúan los roles y estereotipos de género, que no son más que factores de riesgos para la violencia de género en la relación de pareja, para apostar por la construcción de relaciones interpersonales sanas e igualitarias y que nadie vea como normal el control, los celos, el abuso o maltrato, al tenor de las siguientes:

PRIMERA.- De los requisitos de participación:

- I.- Contar con residencia en el Estado de Baja California;
- II.- Tener una edad comprendida a partir de los 8 años de edad cumplidos al momento de inscribirse como participante en el concurso;
- III.- Presentar un video de mínimo un minuto y máximo dos minutos, utilizando los conceptos y frases de la campaña ¡AHÍ NO ES AMOR! señalada en esta Convocatoria; las propuestas enviadas para participar en la convocatoria deberán ser originales e inéditas, no se tolerará ningún tipo de plagio y tampoco se permitirá presentar material artístico con el que ya se haya participado en algún otro tipo de certamen.

SEGUNDA.- Del proceso de registro:

- 1.- Del periodo de registro: El periodo de registro comprenderá del jueves 9 de febrero de 2023 hasta las 23:59 horas del 19 de febrero de 2023.
- 2.- De la propuesta: Las personas interesadas podrán participar en dos categorías;

A) de 8 a 17 años B) de 18 años en adelante.

Vídeo: La duración será de 1 minuto como mínimo de duración y un máximo de 2 minutos. La calidad puede ser en alta definición, o calidad estándar, en formato horizontal o vertical. Puede ser producido con cámara profesional, webcam, o dispositivo móvil. Puede ser un vídeo con cortes y técnicas de producción y narrativas o una sola toma continua (el vídeo tiene que haber sido producido durante el período de la convocatoria).

Música: La pista de audio (beat) tiene que ser original y propio, sin copyright, de uso libre o de autoría propia. En caso de no contar con una pista de audio que cumpla con los requisitos, pueden entrar al enlace (Pistas de Audios Libres), ahí encontrarán beats que podrán usar para su obra, es necesario descargarlos para borrar las marcas de agua del audio.

Pistas de Audio Libres:

https://pistashiphop.com/categoria-producto/gratis/

Letra y contenido: Las letras y el contenido de la canción, debe ser de autoría propia, puede ser improvisado o escrito, contener coro, versos y/o puentes musicales. No se aceptarán canciones u obras que hayan sido creadas anteriormente a la publicación de la convocatoria. Así como aquellas que contengan plagio de otros autores y/o escritores fantasmas que hayan ayudado.

Los temas y palabras claves a tratar, se encuentran en el enlace (material para escribir), ahí mismo encontrarán un glosario con términos y conceptos sobre la campaña. Las imágenes y textos que encontrarán en esta carpeta son solo para apoyo en la dinámica, no pueden ser publicadas, compartidas o usadas con otros fines. Material para escribir:

https://drive.google.com/drive/folders/1afFPh7UWssCV EyPGZ-XRNOxF8r-fgsLD?usp=share_link

3.- De los requisitos de la propuesta: La propuesta se presentará en formato digital y deberá acompañarse de:

- I. Identificación oficial con foto y nombre (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte mexicano) de la persona participante, en caso de menores de edad se deberá enviar la CURP, así como identificación oficial de la persona tutora;
- II. Comprobante de domicilio con un vencimiento no mayor de 3 meses;
- III. Número telefónico de la persona participante o de la persona tutora, en su caso; IV. Consentimiento para la publicación del material artístico. Todas las personas participantes al momento de enviar su material artístico aceptan expresamente que su videoclip y material artístico sean publicados en redes sociales. En caso de menores de edad, la persona tutora deberá enviar un escrito firmado donde autorice que el videoclip sea publicado y además esta deberá ser acompañada de una identificación oficial. Anexos 1 y 2 al final de esta convocatoria
- 4.- De la solicitud de registro: Las personas que residan en el Estado de Baja California que cuenten con 8 años de edad cumplidos o más, podrán presentar su propuesta en formato electrónico a través del correo electrónico. El video deberá subirse a una red social de su preferencia de manera pública con los hashtag #AhiNoEsAmor, #RapConciencia. El link del video, en conjunto con la documentación e información especificada en la base segunda, punto 3, deberá adjuntarse en un correo electrónico para ser enviado a rapahinoesamor@gmail.com.
- 5.- De las prevenciones.- En el caso de que alguna propuesta tenga la necesidad de ser subsanada para su valorización, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes solicitará información a la persona participante o tutora durante el plazo de registro de las mismas.
- 6.- Del listado de las personas participantes.-La presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes publicará en el portal oficial del Congreso del Estado de Baja California, notificará vía correo electrónico y vía telefónica a aquellas solicitudes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos expresados en la presente convocatoria, el día 22 de febrero de 2023.

TERCERA.- Del proceso de selección:

1.- De la presentación de la propuesta.- De ser seleccionados o seleccionadas como finalistas, las personas presentarán su obra bajo sus propios medios en Mexicali, (en caso de ser improvisación, se tienen que apegar a lo presentado en el vídeo lo más posible) en el escenario, frente al juez y el público presente, el día viernes 24 de febrero a las 14:00 Hrs. en la planta baja del Edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

En el evento se realizará la evaluación final de su obra, considerando la puesta en escena, la calidad de la obra y el apego a la temática. Ahí se darán a conocer a las o los tres ganadores de cada categoría. y se hará la entrega del premio de manera simbólica.

- 2.- De los criterios de evaluación.- Los criterios a evaluar serán los siguientes:
- a) Calidad de la obra 25%
- b) Apego a la temática de la campaña 50%
- c) Puesta en escena 25%
- 3.- Del jurado calificador.- La selección de las y los ganadores estará a cargo del rapero Danger AK, quien evaluará todas las participaciones. El cumplimiento de los requisitos se llevará a cabo por parte de la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

La decisión del Juez Calificador será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio de la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

CUARTA.- De los premios:

Además de un reconocimiento público, las 3 personas mejores calificadas de cada categoría serán acreedoras a los siguientes premios económicos:

- 1.- Primer lugar: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS M/N)
- 2.- Segundo lugar: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M/N)
- 3.- Tercer lugar \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M/N)

Los premios serán entregados a más tardar el 03 de marzo en modalidad de cheque, el día del evento solo se anunciarán a las o los ganadores. (Es necesario la firma de consentimiento de las personas ganadoras (o tutores) para cumplir el procedimiento de entrega de premio).

QUINTA.- De la publicación de resultados:

Las personas ganadoras serán notificadas el día 24 de febrero de 2023 al término de la presentación y evaluación de las propuestas. Así mismo, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes realizará la publicación de los resultados en la página oficial del Congreso del Estado así como en redes sociales.

SEXTA.- De la posesión de datos personales sensibles.

Toda documentación que contenga datos personales de carácter sensible será confidencial y para uso exclusivo de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.-

Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

ANEXO X. CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD



